

**Formato EIA-FA-00**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

**PROYECTO:** ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

**PROMOTOR:** FUNDACIÓN OKI

**Nº DE EXPEDIENTE:** DRCH-IS-112-2021

**FECHA DE ENTRADA:** 29-09-2021

**REALIZADO POR (CONSULTORES):** CHRISTOPHER GONZALEZ/ALBERTO QUINTERO

	<b>TEMA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1.0	<b>ÍNDICE</b>	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		150,000.00
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		

6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).	X		
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.	X		
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.	X		

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): LEZLY RAMIREZ

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**FECHA:** 04 DE OBTUBRE DE 2021  
**PROYECTO:** ESTACION DE COMBUSTIBLE  
**PROMOTOR:** FUNDACIÓN OKI  
**REPRE. LEGAL:** ANEI MOROMISATO MOROMISATO  
**CONSULTORES:** CHRISTOPHER GONZALEZ/ALBERTO QUINTERO  
**LOCALIZACIÓN:** PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DOLEGA,  
CORREGIMIENTO DE LOS ALGARROBOS.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en la construcción de una estación de combustible que contara con un área de isleta para cuatro (4) surtidoras multi-producto y una caseta de control, instalación de tres (3) tanques de combustible con una capacidad de 10,000.00 galones cada uno, una pequeña oficina (administración), un tótem o monumento para identificación de precios, baños para damas y caballeros, cuarto eléctrico, cuarto de bombas, área de aceras y cinco (5) estacionamientos que incluye uno (1) para personas con capacidades especiales.

Las aguas residuales serán manejadas a través de un tanque séptico a la cual se le dará mantenimiento según su capacidad y uso. El agua para la fase de construcción y operativa será obtenida del IDAAN, ya que es la red de distribución de la zona.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

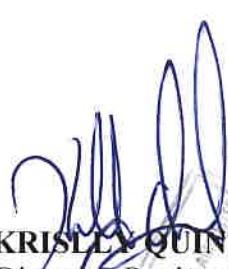
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “ESTACION DE COMBUSTIBLE” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “ESTACION DE COMBUSTIBLE”, promovido por **FUNDACIÓN OKI**

  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
LESLY N. RAMIREZ V.  
ING. AGRONOMO  
ZOOTECNISTA  
IDONEIDAD: 100%  
  
LESLY RAMIREZ  
Técnico Evaluador

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NELLY W. RAMOS E.  
MGTER. EN MANEJO Y CONSERV.  
DE LOS REC. NAT. Y CEE AND.  
IDONEIDAD: 7.593-14-M19 \*

  
NELLY RAMOS  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Estudios Impacto Ambiental

  
ING. KRISLEY QUINTERO  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRCH-ADM-091-2021

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la empresa **FUNDACIÓN OKI.**, a través de su representante legal el señor Que el señor **ANEI MOROMISATO MOROMISATO**, varón mayor de edad, con identidad personal Nº 19-796, presentó el 29 de septiembre de 2021, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “**ESTACION DE COMBUSTIBLE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **CHRISTOPHER GONZÁLEZ /ALBERTO QUINTERO**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución **IRC-028-2020 e IRC-031-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **04 de octubre de 2021**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**”.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los cuatro (04) días, del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,

  
**ING. KRISLEY QUINTERO**  
 Directora Regional  
 Ministerio de Ambiente – Chiriquí

## SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 12 de octubre de 2021  
Nota SEIA-161-10-2021

Ingeniero  
**Amadio Cruz**  
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica  
Ministerio de Ambiente- Chiriquí  
E. S. D.

**Ingeniero Cruz:**

Por medio de la presente, queremos solicitar, como parte del proceso de evaluación y en base a su competencia nos indique y/o identifique que tipo de cuerpo hídrico colinda con el proyecto Cat. I “ESTACION DE COMBUSTIBLE”, cuyo promotor del proyecto es la empresa **FUNDACIÓN OKI**, a desarrollarse en el corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega. El mismo fue observado durante la inspección realizada el día 12 de octubre de 2021.

Las coordenadas tomadas durante la inspección son: **Este: 343041; Norte: 938664**

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IS-112-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Septiembre**

Categoría: **I**

Atentamente,

  
**MGTER. NELLY RAMOS**

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAmbiente-CHIRQUI

NR/ig  
c.c. Archivos



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las \_\_\_\_\_ del día 12 DE OCTUBRE DE 2021, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE, categoría I, cuyo promotor es FUNDACIÓN OKI, corregimiento de LOS ALGARROBOS, distrito de DOLEGA, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las \_\_\_\_\_.

Nombre	Cargo	Firma
Tharsis González	Evaluadora	
Christopher González	Consultor Amb.	
Diana Rojas	Evaluadora	

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 088-10-2021**

**Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollara el EsIA Cat. I:  
“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**

**I. DATOS GENERALES**

<b>Proyecto:</b>	ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
<b>Promotor:</b>	FUNDACIÓN OKI
<b>Ubicación del proyecto:</b>	<b>CORREGIMIENTO: LOS ALGARROBOS</b> <b>DISTRITO: DOLEGA</b> <b>PROVINCIA: CHIRIQUI</b>
<b>Fecha de la inspección:</b>	12 DE OCTUBRE DE 2021
<b>Fecha del informe:</b>	15 DE OCTUBRE DE 2021
<b>Participantes en la Inspección:</b>	<b>Por parte de la Dirección Regional:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Lcda. Tharsis González – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental</li><li>- Lcdo. Alains Rojas – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental</li><li>- Lía Rodriguez – Estudiante Practicante de FCA</li></ul> <b>Por parte de la firma consultora:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ing. Christhoper González - Consultor</li></ul>

**II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA**

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**”
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la construcción de una estación de combustible que contara con un área de isleta para cuatro (4) surtidoras multi-producto y una caseta de control, instalación de tres (3) tanques de combustible con una capacidad de 10,000 galones cada uno, una pequeña oficina (administración), un tótem o monumento para identificación de precios, baños para damas y caballeros, cuarto eléctrico, cuarto de bombas, área de aceras y cinco (5) estacionamientos que incluye uno para personas con capacidades especiales.



#### IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Previo a la inspección se coordinó con la empresa promotora; para la realización de la inspección, al área donde se llevara a cabo el proyecto.

La inspección se realizó el día martes 12 de octubre de 2021. Donde se inició el recorrido de la inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto; personal técnico del Ministerio de Ambiente - Chiriquí.

Se inició el recorrido, en la parte frontal de la finca verificando cada uno de los puntos de las coordenadas descritas en el Estudio de Impacto Ambiental; para así verificar la ubicación del proyecto y los componentes tanto físicos como biológicos del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, de algunos puntos dentro del sitio propuesto para desarrollar el proyecto. El proyecto se encuentra en el corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

#### IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a geo referenciar los puntos de los polígonos y tomar las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso. A continuación se describen los aspectos observados en campo:

**Observación 1:** El proyecto se encuentra localizado, en el corregimiento de Los Algarrobos, a un costado de la vía David-Boquete, a escasos metros después de la entrada de la Urbanización Bella Suiza,

**Observación 2:** En campo, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, se encuentra desprovista de vegetación y solo se observaron dos (2) árboles en el área propuesta para el proyecto.

**Observación 3:** Durante la inspección se pudo observar que la topografía del terreno es bastante plana con leve inclinaciones poco pronunciadas en algunas áreas del terreno.

**Observación 4:** Colindante con el proyecto no se observan infraestructuras (residencias).

**Observación 5:** Es importante mencionar, que al momento de la inspección se observó colindante con el proyecto se encuentra un (1) posible drenaje producto de las aguas de escorrentía, el cual se encuentra colindante del área propuesta para el proyecto, el mismo será verificado y validado por parte del personal de la Sección de Seguridad Hídrica

A continuación se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A.	343166	938667
B.	343145	938659
C.	343121	938666

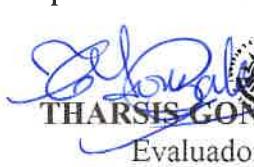
D.	343109	938665
E.	343106	938668
F.	343108	938664
G.	343104	938660
H.	343058	938661
I. Drenaje	343040	938663
J.	343041	938664
K.	343083	938648
L.	343115	938635
M.	343172	938640

## V. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, no ha dado inicios a trabajos de remoción de cobertura vegetal, en el polígono a impactar por el desarrollo del proyecto.
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”.
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y a su vez se aprovechó para evidenciar lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

## VI. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.

  
**THARSIS GONZÁLEZ**  
 Evaluadora

  
**NELLY RAMOS**  
 CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
 DE AGRICULTURA  
 NELLY W. RAMOS E.  
 METER EN MANEJO Y CONSERV.  
 DE LOS REC. NAT. Y DEL MAB  
 IDONEIDAD: 7.583-14-M18 \*

  
**ING. KRISLLY QUINTERO**  
 Directora Regional,  
 Ministerio de Ambiente – Chiriquí



## VII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



**Fig. No. 1:** Imagen de Google Earth Pro, donde se aprecia el recorrido que se realizó el día de la inspección (12 de octubre de 2021), al sitio propuesto para el desarrollo del proyecto; las líneas color naranja muestran el recorrido realizado, mientras que las líneas blancas representan el polígono del proyecto presentado en el EsIA, en tanto que los puntos amarillos son las coordenadas UTM tomadas en campo.

**Fuente:** Google Earth Pro



**Fig. No. 2:** Vistas generales de la entrada al proyecto, dichas fotografías se tomaron durante la inspección el dia 12 de octubre de 2021.

**Fuente:** SEIA



**Fig. No. 3:** Fotografías del área donde se desarrollara el proyecto antes mencionado, dichas fotografías fueron tomadas el dia de la inspección (12 de octubre de 2021).

Fuente: SEIA



**Fig. No. 4:** Fotografías del drenaje colindante con el polígono del proyecto a desarrollar, las mismas fueron observadas el dia de la inspección (12 de octubre de 2021).

Fuente: SEIA

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0480-2021



De: **Alex O. De Gracia C.**  
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **12 DE OCTUBRE DEL 2021**

Proyecto: **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **THARSIS GONZALEZ**  
Provincia: **CHIRIQUÍ** Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**  
Distrito: **DOLEGA**  
Corregimiento: **ALGARROBOS**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 12 de octubre del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de **6,067 m<sup>2</sup>**. El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura y Uso de la tierra 2012, los datos se ubican dentro de la categoría de Infraestructura y pasto; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **III** (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

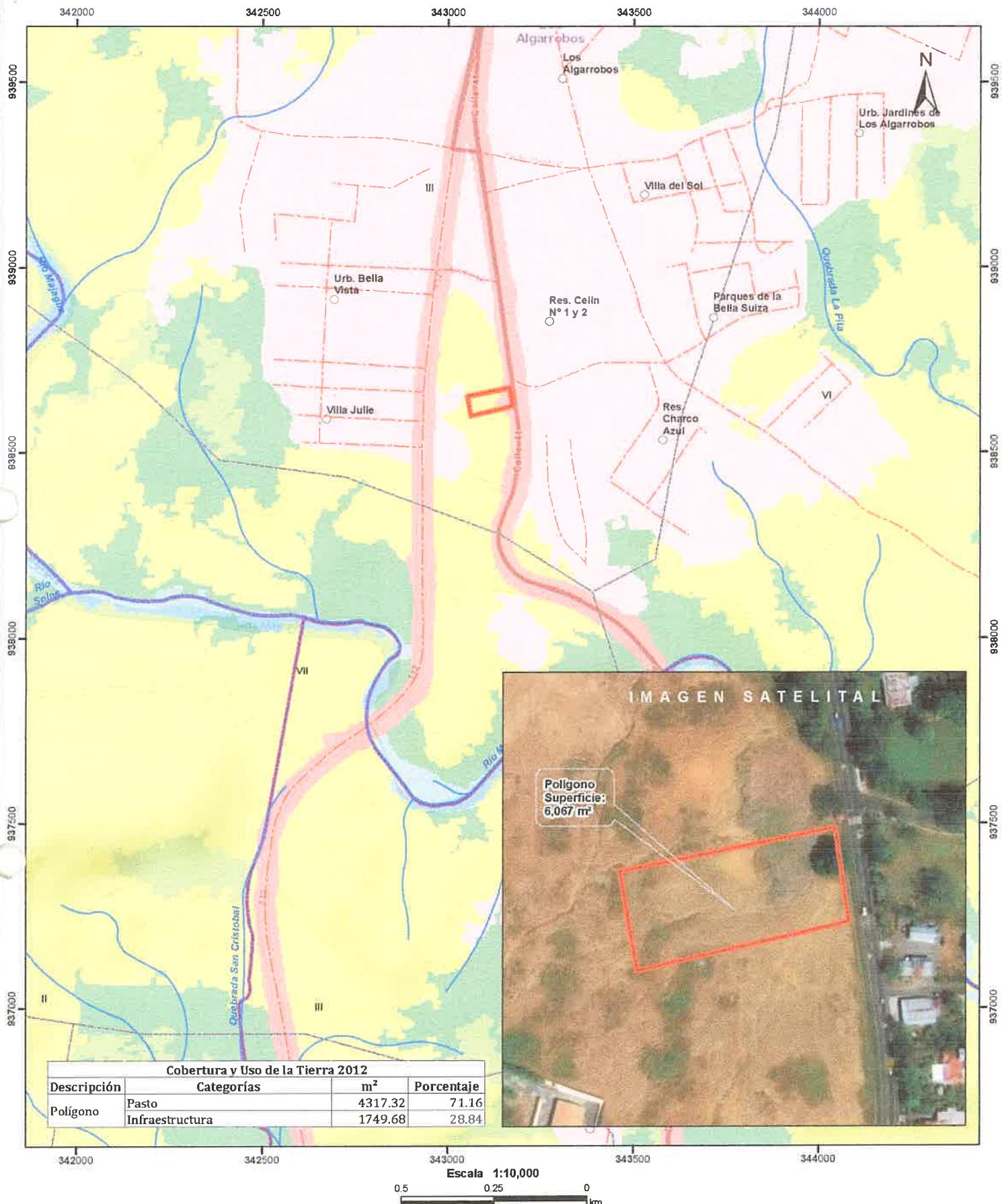
Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**  
Fecha de respuesta: **18 DE OCTUBRE DEL 2021**

Adj: Mapa  
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

## CORREGIMIENTO DE LOS ALGARROBOS, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - PROYECTO ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

MINISTERIO DE AMBIENTE



- Lugares Poblados
- Red Vial
- Ríos y quebradas
- Polígono
- Cuenca hidrográfica
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agrológica

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012**
- Bosque latifoliado mixto secundario
  - Infraestructura
  - Pasto
  - Rastrojo y vegetación arbustiva
  - Superficie de agua
  - Área poblada

- Notas:**
- El polígono se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
  - El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
  - El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No.108 (Río Chiriquí).

**Sistema de Referencia Espacial:**  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Información Ambiental**  
**Departamento de Geomática**

- Capacidad Agrológica**  
Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.

- Fuente:**  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Expediente: IS-112-2021

David, 20 de octubre de 2021  
NOTA SSHCH 350-2021

Licda.  
Nelly Ramos  
Jefa de Evaluación Ambiental  
E. S. M.

Respetada Licda. Ramos:

Por este medio, le indicamos que en atención a su nota SEIA-161-10-2021, se realizó inspección de campo el 18 de octubre de 2021, al proyecto Estación de Combustible, ubicado en el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, cuyo promotor es Fundación Oki. Luego de realizar la inspección de campo, le indicamos lo siguiente:

1. El Proyecto colinda con un drenaje en la parte posterior.
2. El drenaje proviene de los terrenos superiores, recolectando el agua de lluvia de techos, casas, cunetas y carretera.
3. Este drenaje recoge las aguas pluviales que drenan desde la parte mas alta.
4. La pendiente del terreno o polígono va en dirección desde la carretera Vieja Vía Boquete hacia la Carretera Nueva Vía Boquete.
5. El drenaje existente vierte las aguas a la cuneta de la Carretera Nueva Vía Boquete.
6. Al desarrollar el proyecto debe presentar el visto bueno del MOP, con el plano aprobado por profesional idóneo, para cumplir con el Decreto 55 de 1973 de Servidumbre de Agua, artículo 36.

Sin más que agregar, se depide de usted,

Atentamente,

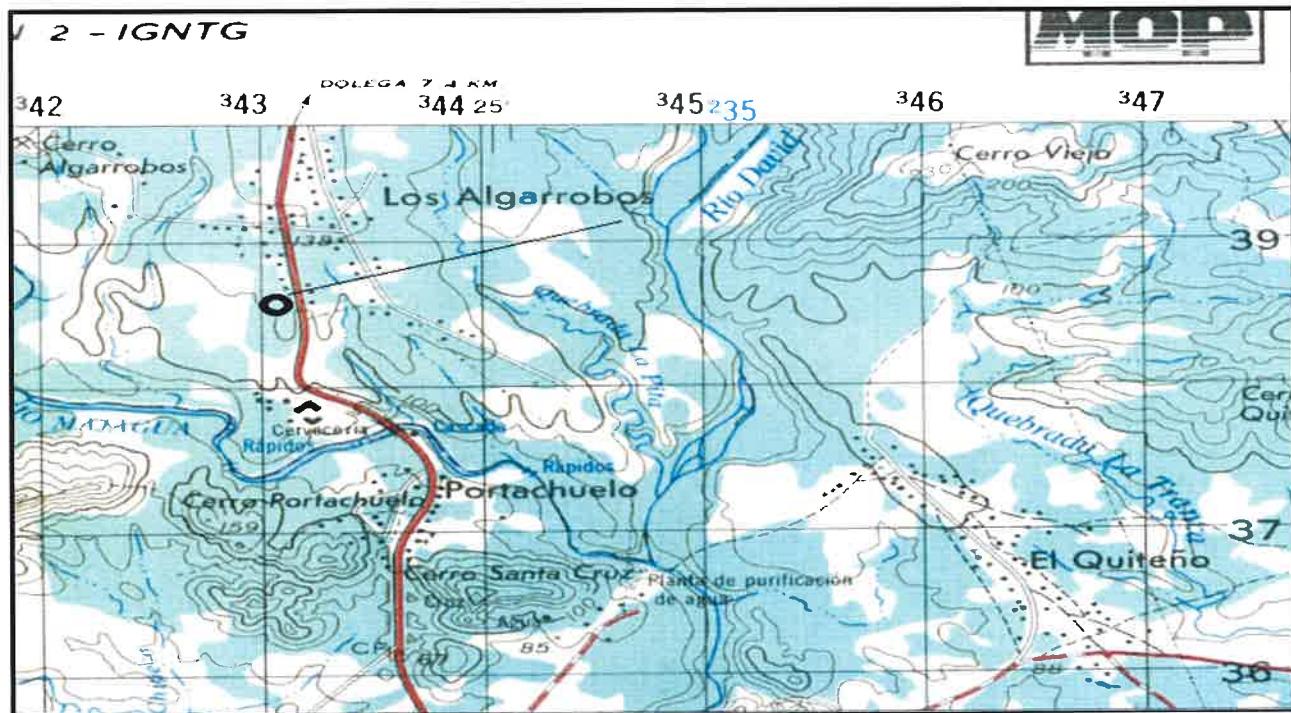
Ing. Amadio cruz  
Jefe de SSHCH  
MiAmbiente-Chiriquí

/Ac/Jm



David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

### Hoja Topográfica Boquete 3742 III e Imagen Satelital



Punto inspeccionado, proyecto Estación de Combustible



Imagen satelital, con el drenaje que pasa por la parte posterior del polígono a desarrollar. El drenaje existente vierte las aguas a la cuneta de la Carretera Nueva Vía Boquete.

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

David, 21 de octubre de 2021  
**NOTA-DRCH-AC-3140-10-2021**

Señor  
**ANEI MOROMISATO MOROMISATO**  
Representante Legal de la empresa  
**FUNDACION OKI**  
Promotora del proyecto  
**ESTACION DE COMBUSTIBLE**

E. S. M.

**Señor Moromisato:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. Luego de revisado los documentos legales presentados al momento de la entrega del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) – Cat. I, se constata en el Registro de Propiedad emitido por parte de Registro Público de Panamá, indica que la Finca con Folio Real No. 42119 Código de Ubicación 4601, señala que dicha finca se encuentra ubicada en el corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí; sin embargo en el EsIA presentado se señala que el proyecto quedara ubicado en el corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega. Por tanto, se le solicita lo siguiente:
  - a. **Presentar**, documentos emitidos por la entidad competente en lo que respecta a la actualización y/o corrección del corregimiento donde se ubica la finca en la cual se desarrollara el proyecto antes mencionado.
2. Con relación al punto **5. DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** del EsIA presentado, se le solicita lo siguiente:
  - a. **Presentar**, plano con la ubicación de los tanques de almacenamiento de combustible.
  - b. **Indicar**, si se verá afectada por el desarrollo del proyecto, la parada de buses que se encuentra a un costado del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto.
3. En el punto **5.6.1 NECESIDADES DE SERVICIOS BASICOS (AGUA, ENERGIA, AGUAS SERVIDAS, VIAS DE ACCESO, TRANSPORTE PUBLICO, OTROS)**, en el punto referente a **Agua Potable** se indica lo siguiente: “*...gestionara todos los permisos que se requieran en su debido momento. El Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) es la entidad gubernamental encargada de suministrar agua potable...*”. Considerando este aspecto, se solicita lo siguiente:
  - a. **Presentar**, certificación emitida por parte del Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), en donde conste que dicha entidad suministrara el agua potable para el proyecto en sus diferentes fases y/o actividades que conlleva el mismo.



4. Con relación al punto **6.2 TOPOGRAFIA**, se le solicita lo siguiente:
  - a. **Indicar**, si se llevaran a cabo trabajos de movimiento y/o nivelación de tierra, en el área prevista para el desarrollo del proyecto.
5. En lo que respecta al punto **6.3 HIDROLOGIA**, se le solicita lo siguiente:
  - a. **Presentar**, un plano en el cual se evidencie el manejo de las aguas del proyecto.
  - b. **Indicar**, si el drenaje: lo van a tocar o enderezar, si tiene la capacidad para evacuar toda el área de drenaje, procurando no ocasionar daños a terceros.
  - c. **Presentar**, el visto bueno del Ministerio de Obras Públicas (MOP), con el plano aprobado por profesional idóneo, para cumplir con el Decreto 55 de 1973 de Servidumbre de Agua.
6. **Presentar**, Certificación de Servidumbre emitida por la entidad competente.
7. **Presentar**, Prueba de Percolación por un profesional idóneo.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,

ING. KRISLY QUINTERO

Directora Regional,

Ministerio de Ambiente – Chiriquí

KQ/NR/lg



David, 08 de noviembre de 2021.

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ	SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO	
Por: <i>A. Moromisato</i>	Fecha: 15/11/2021 Hora 9:29 AM

Señores

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Dirección Regional De Chiriquí

Ministerio De Ambiente

E. S. D.



Señores Evaluación de Impacto Ambiental:

Por este medio, yo **Anei Moromisato Moromisato**, con cedula de identidad personal N-19-796, presidente de **FUNDACIÓN OKI**, promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**" me notifico por escrito de la Nota DRCH-AC-3140-10-2021 y autorizo al Ingeniero CHRISTOPHER GONZALEZ R., con cedula de identidad personal No. 4-732-1712 a que retire dicho documento.

Atentamente,

**Anei Moromisato Moromisato**

**Presidente**

**FUNDACIÓN OKI**



<b>Yo, Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez</b> <b>Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí</b> <b>con cédula 4-722-6</b>	
<b>CERTIFICA</b>	
Que ante mí compareció (eron) persona(s): <b>A. Moromisato N-19-796</b>  y firmó(aron) el presente el día de que lo suscribió, David 11 de noviembre 2021	
Testigo	Testigo
Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda	

**NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUI**  
 Esta autenticación no implica  
 responsabilidad en cuanto al

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Christopher  
Gonzalez Rodriguez



4-732-1712

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 13-MAR-1984

LUgar DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ,DAVID

SEXO: M

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 10-MAY-2021

EXPIRA: 10-MAY-2036



Christopher Gonzalez Q.

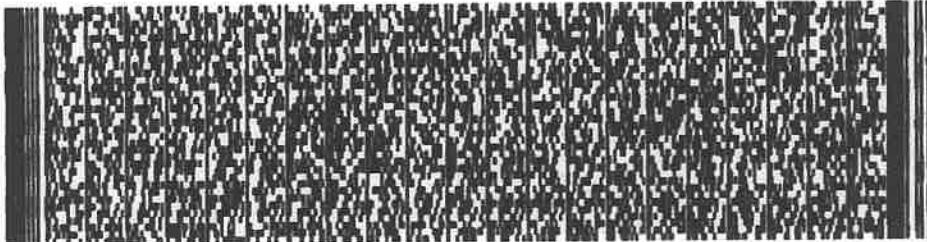
TE TRIBUNAL  
ELECTORAL

LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



4-732-1712



David, 08 de noviembre de 2021.

Señores

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Dirección Regional De Chiriquí

Ministerio De Ambiente

E. S. D.

Señores de SEIA:



Para continuar con el proceso de evaluación, presentó respuesta a la **NOTA DRCH-AC-3140-10-2021**, donde se solicita la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**”, proyecto ubicado en el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, provincia de Chiriquí,

Atentamente,



Anei Moromisato Moromisato

Presidente

**FUNDACIÓN OKI**



Adjunto: 1cd



**Yo, Liceda. Elibeth Yazmin Aguilar Gutierrez**  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí

con cédula 4-722-6

**CERTIFICA**

<p>Que ante mi compareció (eron) persona(s) que</p> <p><b>Anei Moromisato N -19-796</b></p>	
<p>y firmaron el presente documento, de lo cual soy yo,</p> <p><b>David 11 de Noviembre 2021</b></p>	
<p><b>Liceda. Elibeth Yazmin Aguilar Gutierrez</b> Notaria Pública Segunda</p>	<p><b>Testigo</b></p>
<p><b>Juan</b></p>	<p><b>Testigo</b></p>

<p>REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL</p>	
<p><b>RECIBIDO</b></p>	
<p>Por: <b>Aura Ortíz</b></p>	<p>Fecha: <b>7/11/2021</b></p>
<p>Hora <b>3:36 X</b></p>	

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**No. 112-2021**

**I. DATOS GENERALES**

**FECHA:** 22 DE DICIEMBRE DE 2021  
**NOMBRE DEL PROYECTO:** ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE  
**PROMOTOR:** FUNDACIÓN OKI  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ANEI MOROMISATO MOROMISATO  
**UBICACIÓN:** CORREGIMIENTO DE LOS ALGARROBOS,  
 DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE  
 CHIRIQUÍ

**II. ANTECEDENTES**

El día (21) de septiembre de 2021, el promotor **FUNDACIÓN OKI** persona jurídica, con Folio N° 37890 cuyo Representante Legal es el señor **ANEI MOROMISATO MOROMISATO**, con cédula de identidad personal **N-19-796**; presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **CHRISTOPHER GONZALES** y **ALBERTO QUINTERO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-028-2020** e **IRC-031-2009**, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**”, consiste en la construcción de una estación de combustible que contara con un área de isleta para cuatro (4) surtidoras multi-producto y una caseta de control, instalación de tres (3) tanques de combustible con una capacidad de 10,000.00 galones cada uno, una pequeña oficina (administración), un tótem o monumento para identificación de precios, baños para damas y caballeros, cuarto eléctrico, cuarto de bombas, área de aceras y cinco (5) estacionamientos que incluye uno (1) para personas con capacidades especiales. El proyecto será desarrollado en una superficie de 6,000 m<sup>2</sup>. El proyecto será desarrollado en una superficie de 6,000 m<sup>2</sup>.

Las aguas residuales serán manejadas a través de un tanque séptico a la cual se le dará mantenimiento según su capacidad y uso. El proyecto se abastecerá de agua a través de un pozo existente dentro de la propiedad de Fundación Oki, bajo las coordenadas: UTM 343084 E- 938849 N (Foja 38 del expediente administrativo).

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos, según se describe en el EsIA presentado y el polígono consta de un área aproximada de **6,067 m<sup>2</sup>**; de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por parte de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental:

ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	343174	938625
2	343061	938599
3	343052	938652
4	343167	938675

El monto total de la inversión se estima en B/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil balboas con 00/100).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-091-2021**, del 04 de octubre de 2021, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de

2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental;

El día 12 de octubre de 2021, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Regional de Chiriquí.

El día 12 de octubre de 2021, se emite la nota SEIA-161-10-2021, a través de la cual se solicita a la Sección de Seguridad Hídrica, la evaluación del contenido de Hidrología presentado en el Estudio y los datos de la inspección ocular realizada.

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual se envió para verificación el día 12 de octubre de 2021; en tanto que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental emitió sus comentarios el día 18 de octubre de 2021 (ver el expediente administrativo);

El día 21 de octubre DE 2021, se recibe la respuesta a la nota SEIA-161-10-2021, por parte de la Sección de Seguridad Hídrica.

Que el día, 21 de octubre de 2021, se emite la DRCH-AC-3140-10-2021, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA); notificándose así el Representante Legal de la empresa promotora el día, 15 de noviembre de 2021.

Que el día, 7 de diciembre de 2021, la empresa promotora del proyecto en mención, presenta las respuestas a la DRCH-AC-3140-10-2021 (ver expediente administrativo).

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

#### Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

- El terreno El terreno es un lote baldío con poca vegetación.
- El terreno donde se desarrollará el proyecto, pertenece a la empresa FUNDACIÓN OKI a continuación se describe sus colindantes:
  - Sureste: Carretera a Boquete, Carretera a David.
  - Suroeste. Calle sin nombre
  - Noroeste: Finca 10049, propiedad de Anei Moromisato
  - Noreste: Finca 10049, propiedad de Anei Moromisato
- El terreno para el proyecto es principalmente plana,
- En las zonas inmediatas al área de influencia directa del proyecto no existen cuerpos de agua superficial que puedan verse afectados a causa del desarrollo de la construcción. Sin embargo es importante señalar que durante la inspección ocular realizada por el personal del Ministerio de Ambiente, existe un drenaje pluvial en la parte posterior del proyecto, el cual conduce las aguas de lluvia de techos, casas, cunetas y carretera.

#### Componente Biológico:

Según se describe en el EsIA, en el área donde se desarrollará el proyecto se registraron 2 individuos, Algarrobo (*Hymenaea courbaril*) dentro del área de influencia directa y Raspa (*Licania arborea*) dentro del área de influencia indirecta.

Siendo un área con alta intervención antrópica, la fauna presente es escasa; el día de la inspección, para el levantamiento de la línea base, solo se observaron algunas aves comunes en ambientes perturbados tales como paloma rabiblanca (*Leptotila verreauxi*), azulejo (*Paserina cyanea*) y tortolita rojiza (*Columbina talpacoti*).

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana. Las aplicaciones de encuestas fueron realizadas el 27 de septiembre de 2021. Se aplicó un total de 10 encuestas a personas que viven o trabajan en los sitios colindantes con el proyecto. El día 25 de septiembre de 2021, como parte de la consulta ciudadana se realizaron dos entrevistas a actores claves (Comerciante de un establecimiento comercial y un vendedor), dando como resultado lo siguiente:

- El 60% de las personas entrevistadas manifestaron no tener conocimiento del proyecto.
- El 100% de la población encuestada considera que el proyecto no provocará impactos ambientales a los recursos naturales del área.
- El 100% de las personas encuestadas opinaron que el desarrollo del proyecto es beneficioso para la comunidad por la generación de empleos.
- El 100% de los encuestados están de acuerdo con el desarrollo de la construcción del proyecto.

Entre las recomendaciones dadas por los entrevistados se destacan los siguientes:

- Brindar empleo a la comunidad
- Ofrecer plazas de empleo

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información mediante primera nota aclaratoria **NOTA-DRCH-AC-3140-10-2021**:

1. Luego de revisado los documentos legales presentados al momento de la entrega del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) – Cat. I, se constata en el Registro de Propiedad emitido por parte de Registro Público de Panamá, indica que la Finca con Folio Real No. 42119 Código de Ubicación 4601, señala que dicha finca se encuentra ubicada en el corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí; sin embargo en el EsIA presentado se señala que el proyecto quedara ubicado en el corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega. Por tanto, se le solicita lo siguiente:
  - a. **Presentar**, documentos emitidos por la entidad competente en lo que respecta a la actualización y/o corrección del corregimiento donde se ubica la finca en la cual se desarrollara el proyecto antes mencionado.
2. Con relación al punto **5. DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** del EsIA presentado, se le solicita lo siguiente:
  - a. **Presentar**, plano con la ubicación de los tanques de almacenamiento de combustible.
  - b. **Indicar**, si se verá afectada por el desarrollo del proyecto, la parada de buses que se encuentra a un costado del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto.
3. En el punto **5.6.1 NECESIDADES DE SERVICIOS BASICOS (AGUA, ENERGIA, AGUAS SERVIDAS, VIAS DE ACCESO, TRANSPORTE PUBLICO, OTROS)**, en el punto referente a **Agua Potable** se indica lo siguiente: “...gestionara todos los permisos que se requieran en su debido momento. El Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) es la entidad gubernamental encargada de suministrar agua potable...”. Considerando este aspecto, se solicita lo siguiente:
  - a. **Presentar**, certificación emitida por parte del Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), en donde conste que dicha entidad suministrara el agua potable para el proyecto en sus diferentes fases y/o actividades que conlleva el mismo.
4. Con relación al punto **6.2 TOPOGRAFIA**, se le solicita lo siguiente:

- a. **Indicar**, si se llevaran a cabo trabajos de movimiento y/o nivelación de tierra, en el área prevista para el desarrollo del proyecto.
5. En lo que respecta al punto **6.3 HIDROLOGIA**, se le solicita lo siguiente:
- a. **Presentar**, un plano en el cual se evidencie el manejo de las aguas del proyecto.
  - b. **Indicar**, si el drenaje: lo van a tocar o enderezar, si tiene la capacidad para evacuar toda el área de drenaje, procurando no ocasionar daños a terceros.
  - c. **Presentar**, el visto bueno del Ministerio de Obras Públicas (MOP), con el plano aprobado por profesional idóneo, para cumplir con el Decreto 55 de 1973 de Servidumbre de Agua.
6. **Presentar**, Certificación de Servidumbre emitida por la entidad competente.
7. **Presentar**, Prueba de Percolación por un profesional idóneo.

Algunos puntos importantes a destacar dentro de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental son los siguientes:

1. En la respuestas presentadas para la pregunta 1 de la nota **NOTA-DRCH-AC-3140-10-2021**, acápite “a”, se indica: “*FUNDACIÓN OKI, se compromete a evidenciar la actualización y/o corrección del corregimiento donde se ubica la finca en la cual se desarrolla el proyecto antes mencionado, en el primer informe de seguimiento ambiental, ya que este trámite requiere de aproximadamente tres (3) meses en adelante, para ser actualizado y recorrer por todas las instancias correspondientes*”. En base a lo anterior: El promotor deberá cumplir con lo indicado en el primer informe de seguimiento ambiental, ante el Ministerio de Ambiente.
2. En las respuestas presentadas para la pregunta 2 de la nota **NOTA-DRCH-AC-3140-10-2021**, acápite “b”, se indica: “*la parada de buses que existe actualmente se verá afectada por el desarrollo del proyecto. El promotor FUNDACIÓN OKI, realizará todas las gestiones con el Municipio de Dolega en realizar la construcción de una nueva caseta en mejores condiciones de estructura y diseño. Por lo antes expuesto el promotor deberá cumplir con lo indicado, de manera que no se afecten a terceros.*
3. En las respuestas presentadas para la pregunta 5 de la nota **NOTA-DRCH-AC-3140-10-2021**, acápite “b”, se indica: “*El drenaje existente no se a tocar ni a enderezar, y el mismo tiene la capacidad de evacuar toda el área de drenaje*”. Por lo antes expuesto el promotor deberá cumplir con lo indicado en las diferentes fases del proyecto.
4. En las respuestas presentadas para la pregunta 6 de la nota **NOTA-DRCH-AC-3140-10-2021**, se indica: “*No se pudo obtener la certificación de servidumbre, en varias ocasiones cuando se pedía el estatus del trámite nos informan que por falta de sistema se hacia imposible la expedición de la certificación de servidumbre*”. En base a lo anterior: FUNDACIÓN OKI, se compromete a evidenciar la certificación de servidumbre del proyecto antes mencionado, en el primer informe de seguimiento ambiental.
5. En las respuestas presentadas para la pregunta 7 de la nota **NOTA-DRCH-AC-3140-10-2021**, se presenta la prueba de percolación por personal idóneo. Por lo anterior indicado: se recomienda cumplir con las observaciones indicadas en informe de la prueba de percolación.

Una vez analizado, evaluado el EsIA, la Declaración Jurada, la información complementaria, presentada por la empresa promotora, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (página 18 al 20 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

KQ/NR/tg

